

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de agosto de 2023 reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo N° 10 "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", capítulo 10.2 "Gomerías", integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci y **POR UNA PARTE:** El Sr. Gustavo Amacoria (CECONEU), el Dr. Alvaro Nodale en representación de la Asociación de las Pequeñas y Medianas Empresas (ANMYPE), y **POR OTRA PARTE:** Sra. Ana Silva y Sr. Gabriel Ramos, en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a la aplicación del del correctivo final, lo establecido en la cláusula décima del acta de Consejo de Salarios de fecha 24 de noviembre de 2021, registrado y publicado conforme la normativa vigente. -----

SEGUNDO: Correctivo. Se procede a documentar el correctivo final a los salarios vigentes al 30 de junio de 2023, que se ajustarán un 0.76% por la diferencia existente entre el incremento salarial otorgado y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de enero a 30 de junio de 2023. En consecuencia los salarios mínimos desde el 1ero de julio de 2023 serán:

01/01/2022	Valor hora	Salario mensual
Oficial gomera/o	159,02	31.804
Media/o oficial	145,10	29.018
Operaria/o al inicio	137,46	27.487
Administrativa/o	-----	29.183

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar antes indicados.---

(Faint text: registro de acta, fecha, lugar, etc.)

NDS
GABRIEL RAMOS
UNTMRA
D. NODALE
GUSTAVO AMACORIA
ANA SILVA